

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

46705 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el Letrado de los Servicios Jurídicos de la Generalitat de Catalunya, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, que ha sido admitido a trámite por resolución de 28 de julio de 2017 y figura registrado con el número 1/541/2017.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso en el plazo de nueve días desde la publicación del presente.

Madrid, 28 de julio de 2017.- Aurelia Lorente Lamarca, Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170058307-1